



Resolución Provisional, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente, de Concesión de la Convocatoria de Incentivos a la Línea 1.1.5 Financiación básica de Asignaturas Transversales de Títulos Oficiales de Master.

Con fecha 21 de diciembre de 2020 fue publicada en BOUCO la **Convocatoria de Incentivos a la Línea 1.1.5 Financiación básica de Asignaturas Transversales de Títulos Oficiales de Máster**, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 18 de diciembre de 2020, y amparada en el Reglamento 58/2020, de Consejo de Gobierno, de 18 de diciembre de 2020, por el que se aprueban las Bases Reguladoras de la Submodalidad 1.1 Incentivos a los Títulos Oficiales de Máster, del II Programa Propio de Posgrado de la Universidad de Córdoba.

Una vez evaluadas las solicitudes presentadas por la Comisión de Evaluación, en su sesión de 12 de febrero de 2021, según los criterios de evaluación y asignación de los incentivos, establecidos en el artículo 5 de la referida Convocatoria y conforme a la propuesta que eleva esta Comisión, la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente

RESUELVE

Primero. - Conceder los siguientes incentivos correspondientes a la Línea 1.1.5 Financiación básica de Asignaturas Transversales de Títulos Oficiales de Máster:

ASIGNATURA TRANVERSAL	CONCEDIDO Línea 1.1.5 (euros)	OBSERVACIONES
Búsqueda Bibliográfica y análisis de la calidad científica	889,70 €	(1)
Análisis automático de datos para las ciencias biomédicas, medioambientales, agroalimentarias	162,90 €	(1)
Experimentación animal en investigación y sus alternativas	977,40 €	(1)
Difusión, divulgación científica y transferencia del conocimiento	1.165,40 €	(1)
Representación gráfica avanzada de datos	701,80 €	(1)
Escritura académica y Científica	550,00€	
Metodología de investigación en ciencias sociales y económicas	338,30 €	(1)
Ética aplicada a la ciencia y a la vida profesional	751,90 €	(1)
Teoría, Metodología y Evaluación de la Investigación Científica	225,60 €	(1)

Código Seguro de Verificación	VJJTALZ67QQV6QZILWB5SD7YD4	Fecha y Hora	22/02/2021 14:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JULIETA MERIDA GARCIA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2





Scientific Writing and Presentations in English	952,40 €	(1)
Comunicación y divulgación de la ciencia	1.300,00 €	

OBSERVACIONES:

(1) La solicitud se debe reformular ajustándola al importe concedido.

Segundo. - Instar a las personas que ejerzan la coordinación de las asignaturas beneficiarias a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones al incentivo otorgable, en los casos que el importe del incentivo de esta resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, conforme a lo establecido a la Base Reguladora Novena del Reglamento 58/2020, de Consejo de Gobierno.

En todo caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad del incentivo, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

Para la reformulación de las solicitudes, se dispone de un plazo de diez días hábiles, desde la publicación de esta Resolución. Las mismas se presentarán telemáticamente en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba <https://sede.uco.es/> mediante el trámite de SOLICITUD GENÉRICA, dirigida a la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente y acompañada del modelo de reformulación disponible en la web del IdEP www.uco.es/estudios/idep/.

Tercero. – Disponer un plazo de diez días hábiles, desde la publicación de esta Resolución, para la formulación de alegaciones por parte de los solicitantes.

Las alegaciones se presentarán telemáticamente en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba <https://sede.uco.es/> mediante el trámite de SOLICITUD GENÉRICA, dirigida a la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente.

Cuarto. - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba a 22 de febrero del 2021

Julieta Mérida García
Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente

Código Seguro de Verificación	VJJTALZ67QQV6QZILWB5SD7YD4	Fecha y Hora	22/02/2021 14:12:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JULIETA MERIDA GARCIA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

